

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 3 /19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 1 de febrero de 2019.

----**VISTO:**-----

----La Resolución Administrativa N° 1/19 CM y la Acordada N° 1769/18 CM.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que mediante la Resolución N° 1/19 CM, se convocó la celebración del concurso de Juez de Paz Segundo Suplente, para la ciudad de Sarmiento.----

----Que en la Acordada N° 1769/18 CM, el Pleno del Consejo, decidió suspender los llamados y la realización de los concursos de Juez de Paz Segundo Suplente, para las ciudades de Sarmiento, Gobernador Costa, Trevelin, Trelew, Gaiman, Lago Puelo y Esquel.-----

----Que por razones operativas y organizativas de las sesiones, resulta conveniente, mantener la suspensión de la celebración de los mencionados concursos, para el momento en el que se sesione cerca de dichas localidades, en el transcurso del corriente año, con excepción del concurso de Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Sarmiento, el que se realizará en la próxima sesión Ordinaria de este Organismo.-----

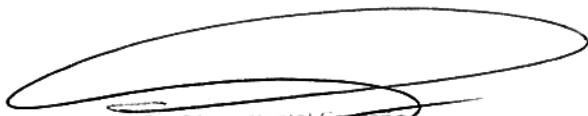
----Que por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno-----

----**RESUELVE:**-----

----1°) Mantener la suspensión, decidida por el Pleno del Consejo, en los concursos de Juez de Paz Segundo Suplente, para las ciudades de Gobernador Costa, Trevelin, Trelew, Gaiman, Lago Puelo y Esquel, por razones operativas, hasta el momento en el que se sesione cerca de dichas localidades, en el transcurso del corriente año, con excepción del concurso de Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Sarmiento, el que se realizara en la próxima sesión Ordinaria de este Consejo.-----

----2°) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido.-----

----3°) Regístrese y Notifíquese a los postulantes.-----


Dr. Diego Daniel Gruceno
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. MARTIN MONTENOV
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA